

Las series de TV, ¿se doblan o no?

Por JOSE L. LORENZI S. J.

Here aquí el problema que agita el ambiente de los que hacen televisión y de los que ven televisión. Visto en superficie, todo puede reducirse a este elemental planteo: estamos cansados de tonadas y "balaceras" mejicanas y portorriqueñas. Luego dóblese todo al "argentino" y nos sentiremos más cómodos. Los puristas hablan de deformación del lenguaje (¿de qué lenguaje?). Quienes van más allá de la corteza argumentan contra la esencia misma de las series: son foráneas, son inmorales, incitan a la delincuencia, enseñan modales ajenos a nuestro modo de sentir, preconizan la violencia, cansan por la estupidez de sus argumentos en serie... Luego, fuera las series. Otro sector sonríe olímpicamente ante estos planteos escolásticos y disfruta a rabiar con Perry Mason, Mike Hammer o Mister Lucky y dejan que otros hablen.

El río no para en agitaciones verbales. Pasa a ocupar páginas en revistas especializadas (o no) y el debate se hace público. Por ejemplo: un neocazador (el de televisión) se toma el trabajo de contar las violencias, suicidios, ebriedades, violaciones y adulterios que dejan como saldo las series de televisión en el lapso de una semana de emisiones. A la otra semana, una niña de trece años entra en la lid y pide a los detractores de las series como-fuente-pervertidora-del-candor-infantil, que los dejen a ellos —los niños— vivir con sus nuevos héroes tan viables para la nueva imaginación como lo eran ayer Blancanieves o Caperucita Roja. Y argumenta amargamente: al menos Ballinger de Chicago restablece la justicia con unos cuantos tiros, mientras que en nuestros diarios y revistas argentinos los suicidios, asesinatos, incendios, droguistas y símiles se presentan sin que

se vea restablecida la justicia. Lo cual —hace concluir a la niña— me hace suponer que aquí sería menester contratar a un buen Ballinger para que con unos buenos "balaceos" hiciera respetar mejor la justicia.

El río desemboca en el mismo congreso de la Nación. Saldo: un primer proyecto que ordena el doblaje al "argentino" en todas las series de televisión foráneas, vale decir, en la totalidad de las series que televisan nuestros canales (alrededor de 50). Esto como primera medida. Porque en el propio Congreso la comisión de Educación invita a entidades responsables y prepara una ley que ordene todo el ámbito de la Televisión. Pero ciñamos esta nota al doblaje, ya que es la ley que ha entrado ya en las Cámaras. ¿Se puede comentar serenamente esta discusión y este proyecto de ley? Vamos a intentarlo.

Por de pronto sentemos un hecho real: no cabe duda de que el público televidente vería con mayor agrado una serie hablada en un lenguaje que le resultara más familiar. Sin llegar al coloquial porteño, un tipo de lenguaje "Dos Carátulas" armonizaría mejor con nuestros oídos argentinos, hállese de la tonada o de expresiones típicas. No discutimos si sería o no mejor castellano que el de Méjico o Puerto Rico. De hecho hemos nacido y vivimos aquí, en el sur del continente y tenemos tal tipo de habla y tales expresiones. Oírlas en nuestras pantallas —si el doblaje se realiza con la capacidad técnica requerida— no sólo daría de comer al que dobla sino impondría rápidamente su popularidad.

Luego ¿ley de doblaje? Pero ¿qué tipo de ley? ¿Aquella que sancione inexorablemente: "dóblese al... argentino toda película que exhiban nuestras pantallas

de TV"? Esto no es tan obvio como a simple vista parece. Vamos a reflexionarlo.

El doblaje es una industria y como tal exige un montaje bastante complicado: aparatos técnicos, traductores especializados (no cualesquiera), actores capacitados y capitales equis. Se pregunta: ¿está montada en el país dicha industria con el volumen requerido para absorber la cantidad de series que televisan nuestros canales, de tal modo que ya se comience automáticamente el doblaje de todas y cada una de las series? A no ser que sustentemos el ultrachauvinismo debemos declarar que aún no estamos en esa coyuntura. No decimos que no se pueda hacer. Hay aquí buenos actores para realizarlo, habrá trabajo para ellos... Los elementos técnicos no pueden constituir un problema serio mientras puedan producirse en el país o importarse. Y en cuanto a los capitales, supongámoslos interesados en una industria productiva. Pero hoy no contamos en Argentina sino con un incipiente montaje que tan sólo podrá absorber una cantidad muy reducida de series. Límpi- da conclusión: la ley debe ser progresiva y dar tiempo a que se monte paulatinamente una industria nueva. A menos que creamos en creaciones instantáneas... Para favorecer una industria que dé trabajo y dinero a un sector, no se puede porque sí dejar en blanco a otra industria ya en marcha y que se esfuerza lealmente por mejorar cada vez más las cosas: la Televisión.

Pero esto, a la larga, dejará de ser el problema fundamental. Suponiéndola montada técnica y artísticamente, esta industria ha de afrontar un segundo problema que debe contemplar la ley. Los precios del doblaje unitario (una serie de media hora) alcanzan cifras relativamente altas: 800 a 1.000 dólares, según los entendidos. Si hacemos una simple comparación con el alquiler unitario de cada serie de media hora por parte de la Televisora (300 dólares), llegamos a la conclusión de que cada serie de ese tipo ha de costar con el doblaje argentino alrededor de 1.100 a 1.300 dólares. El patrocinador comercial ha de pagar

por tanto, sin contar el precio-espacio, unos 85.000 pesos por cada vez que patrocine una serie, en vez de los 25 ó 30 mil que antes pagaba. ¿Quién soportará este costo?

Para hacer vendible una serie, las compañías dobladoras deberían entonces recurrir a expandir su mercado fuera de la capital, en las provincias (donde las series bajan su precio de 200 a 50 dólares) y en Latinoamérica. Pero entonces entramos en el terreno de lo internacional, donde una ley proteccionista de doblaje traería aparejada las consabidas consecuencias. Por lo demás el doblaje de series supone un acuerdo previo con las productoras de series que han establecido sus contratos con las compañías dobladoras latinoamericanas conocidas. Hay que pesar estas consecuencias antes de dictar una ley proteccionista.

Pero podríamos suponer que los capitales invertidos en la Televisión argentina tienen sus intereses en los demás países latinoamericanos. En ese caso la ley protegería injustamente a unos con exclusión de otros. Sólo podría darse el lujo de doblar quien tuviera invertido sus intereses en otros países donde podría imponer sus series dobladas al argentino. Pero estas son meras suposiciones...

Con todo, haciendo abstracción de todos estos problemas, preguntemos ingenuamente cómo reaccionarán los otros países ante una ley taxativa por parte de la Argentina. Los que tienen compañías de doblaje —tal el caso de Méjico y Puerto Rico— defenderán su ya montada industria abarrotada de trabajo, propiciarán leyes proteccionistas que defiendan sus doblajes y trabarán la entrada de doblajes e incluso films argentinos. Podemos responder que esto no nos interesa mayormente porque el mercado mejicano o portorriqueño para films argentinos no es un mercado muy grande. Pero de suyo nos alejamos cada vez más de un posible mercado que puede aumentar el volumen de nuestras exportaciones. En cuanto a los demás países sin industria de doblaje, como es lógico suponer, podrán optar por uno u otro do-

blaje, el que más le satisfaga. Es decir: entramos en el terreno de la calidad competitiva. Y aquí es donde queríamos llegar.

No tratamos de ir contra el doblaje argentino, digámoslo de nuevo. Tenemos fe en nuestros recursos. Simplemente afirmamos que la ley proteccionista y taxativa no es solución para favorecer esta-nueva-posible-industria. La ley proteccionista que dictó España para favorecer su industria nacional de cine produjo dos consecuencias: malos films españoles y la retracción de los países afectados frente a los productos de otro rubro que tradicionalmente España les exportaba. El principio que debe manejarse en esta ley es simple: díctese una ley sabia que fomente la calidad, que haga entrar en el terreno de la competencia y que no arruine o ponga en peligro otra industria paralela.

¿De qué manera? Una podría ser esta: que el Estado exima de impuestos a las Emisoras que doblen sus series, en el porcentaje precisamente en que doblen. Esto podría resolver el costo prohibitivo del doblaje sin mercado inicial. A medida que se autofinancie con la adquisición de mercado latinoamericano, tal ayuda

estatal podría irse suprimiendo. Si el doblaje que se produzca con este recurso es bueno, el público ha de preferir sus series dobladas en el lenguaje que nos es familiar. Paulatinamente esto alentará el doblaje argentino. En todo caso, entrará en competencia en el mercado local y eventualmente en el mercado latinoamericano.

Hemos esbozado tan sólo los problemas que apareja el doblaje, problema menor de nuestra Televisión local. Si la ley es sabia debe contemplarlos para poder tener vigencia real y dar soluciones concretas a hechos que pretende regular. Si por presión de intereses en juego o por considerar un solo aspecto de esa realidad, impone un presuroso articulado, la resultante será una ley mediocre e irrealizable. Entorpecerá una industria tan argentina como la del doblaje que se quiere establecer: la Televisión, hará medrar al mediocre que necesita no calidad sino leyes que protejan su mediocridad para hacerse valer.

En la próxima entrega hemos de analizar otro agudo problema de nuestra TV local que ha golpeado las puertas del Congreso: las series-en-sí y las argumentaciones que se esgrimen contra ellas.